

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2018-00111-00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Andrés Suárez Hernández

Con fundamento en la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que la parte actora ha cumplido con lo relacionado al emplazamiento del demandado (Fls 70 y 71), dispuesto en providencia del 3 de febrero de 2020 (Fl. 69); se **ORDENA INGRESAR** el emplazamiento del demandado JOSÉ ANDRÉS SUÁREZ HERNÁNDEZ, al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ